

# BOLETÍN INSTITUCIONAL



Año XI, número 134, septiembre 2017

[www.tsc.gov.hn](http://www.tsc.gov.hn)

## PRESIDENTE DEL TSC REALIZÓ PRODUCTIVA GIRA EN CHINA-TAIWÁN



El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), José Juan Pineda Varela, realizó una productiva gira de trabajo en la República de China-Taiwán, donde gestionó apoyo para el fortalecimiento de la labor del ente contralor del Estado de Honduras.

Página 2

## TSC EN 29 REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC

Página 3



EL TSC DESTACA CON  
UN 100 % EN TRANSPARENCIA

Página 4



CUENTA DEL MILENIO AFIANZA  
APOYO A AUDITORÍAS DE  
DESEMPEÑO

Página 5

PLENO INFORMÓ A LA MACCIH  
BONDADES DE REFORMAS A LEY  
ORGÁNICA DEL TSC

Página 6

TSC COORDINA IV FERIA DE  
COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA DEL  
SECTOR PÚBLICO

Página 7

TSC EN LA PRENSA

Página 11

## PRESIDENTE DEL TSC REALIZÓ PRODUCTIVA GIRA EN CHINA-TAIWÁN



*El Presidente del TSC, José Juan Pineda Varela, fue recibido en la sede de la Oficina Nacional de Auditoría de China-Taiwán por sus representantes.*

**China-Taiwán.** El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), José Juan Pineda Varela, realizó una productiva gira de trabajo en la República de China-Taiwán, donde gestionó apoyo para el fortalecimiento de la labor del ente contralor del Estado de Honduras.

La gira la efectuó el titular del TSC en respuesta a una invitación que oficializaran las autoridades auditoras de ese país asiático a través de su representación diplomática en este país.

La agenda contempló una reunión con la presidenta del Yuan de Control de la República de China Taiwán, Chang Po-Ya, quien recibió al magistrado presidente del TSC, José Juan Pineda Varela, en su despacho. El Yuan de Control constituye un Poder del Estado en ese país. Pineda Varela dialogó con Chang Po-ya, quien fue acompañada con su equipo de colaboradores, sobre asuntos relacionados al valor de las Entidades Fiscalizadoras, como se podría eficientar el sistema de control en la administración pública. Antes de asumir el cargo de presidenta del Yuan de China-Taiwán, Chang Po-ya fue alcaldesa de Chiayi, su ciudad natal. Fungió como ministra de Salud y del Interior, también fue gobernadora del Gobierno Provincial de Taiwán.

Además, en su apretada agenda de trabajo Pineda Varela fue recibido como invitado distinguido por el Auditor General de China-Taiwán, Ching Long Lin, con quien también sostuvo una reunión de trabajo.

Además, el auditor general Ching Long Lin le ofreció al presidente del TSC una presentación sobre el sistema de auditoría de China-Taiwán, que incluyó su estructura orgánica, visión, logros, metodología de trabajo, motivación al personal y metas, que

podrían ser asimilados por la entidad contralora.

La visita incluyó un recorrido por la sede de la Oficina Nacional de Auditoría, para conocer la forma de trabajo.

Asimismo, el auditor general le impuso al magistrado Pineda Varela un broche distintivo de la Auditoría General de China-Taiwán.

### Apoyo

En noviembre del año 2011, el Tribunal Superior de Cuentas y la Oficina Nacional de Auditoría de la República de China suscribieron un convenio de cooperación solidaria que contempla la capacitación de personal, intercambio de información diversa y fortalecimiento institucional.

En base a este Convenio el magistrado presidente del TSC gestionó apoyo en su gira de trabajo en China-Taiwán, con el fin de fortalecer la capacidad institucional del ente contralor.

Se planteó la posibilidad de fortalecer el componente de capacitación de los auditores del TSC, en el sentido que no solamente viaje el personal a China, sino que expertos de ese país viajen a Honduras a compartir sus conocimientos sobre diferentes temas.

El magistrado presidente aprovechó la gira de trabajo para agradecer el valioso apoyo ofrecido por la República de China-Taiwán al ente fiscalizador del Estado de Honduras.

La República de China-Taiwán ha extendido su apoyo al TSC, como una demostración de compromiso de combatir los flagelos de la corrupción y la impunidad; asimismo, de promover la transparencia y la rendición de cuentas. La gira de trabajo se efectuó en la semana comprendida del 28 de agosto al primero de septiembre.



*El auditor general le impuso al magistrado Pineda Varela un broche distintivo de la Auditoría General de China-Taiwán.*



*El auditor general Ching Long Lin le ofreció al presidente del TSC una presentación sobre el sistema de auditoría de China-Taiwán.*

## TSC EN 29 REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC

**Washington.** Una delegación de alto nivel del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) representó a Honduras en la 29ª Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), celebrado en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA), Washington, Estados Unidos.

La 29ª Reunión del Comité de Expertos del MESICIC se celebró en la semana comprendida del 11 al 14 de septiembre.

Dicha sesión plenaria constituye un foro de intercambio para prevenir y combatir la corrupción en América, contó con la participación de las 16 delegaciones de los países parte, entre ellos Honduras, la cual fue representada por el presidente del TSC, José Juan Pineda Varela; y el magistrado Ricardo Rodríguez.

El evento fue inaugurado por Néstor Méndez, asistente del Secretario General, quien resaltó que la estrategia de la OEA con respecto a la lucha contra la corrupción es una prioridad, por lo tanto garantizó que se seguirá fortaleciendo este Mecanismo.

Las recomendaciones del MESICIC son un valioso aporte para ser más eficaces en la prevención y sanción de los actos de corrupción, manifestó.

### Temática

La 29ª Reunión del Comité de Expertos del MESICIC inició con la reunión dedicada al análisis de informes por parte de países participantes, los que permitirán la implementación de importantes disposiciones de la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

Los delegados de países participantes presentaron avances y uno de

los puntos evaluados refiere a la transparencia en las compras públicas.

Los informes plasmaron recomendaciones sobre puntos como transparencia en compras estatales. Asimismo, la promoción en el uso de tecnología para prevenir la corrupción en las compras que conducen entidades públicas. Se valoró que una de las bases de los gobiernos transparentes son la apertura y accesibilidad de sus datos para los ciudadanos.

El Mecanismo Anticorrupción de la OEA aprobó los informes con recomendaciones, relacionados a contrataciones públicas y protección a denunciantes.



*El Magistrado Presidente, José Juan Pineda Varela y el Magistrado, Ricardo Rodríguez, representaron a Honduras y al TSC en la 29ª reunión de expertos del MESICIC.*

En la asamblea, el MESICIC se consolidó como un foro de intercambio de buenas prácticas con la introducción de una metodología para su presentación.

Se compartieron buenas prácticas en el combate al flagelo de la corrupción ante el Comité de Expertos, con el fin de promover la cooperación entre los Estados Parte para que puedan ser aplicados.

Otros temas abordados en la 29ª Reunión fueron el daño social en el proceso penal de casos de corrupción, consejos de participación ciudadana como buena práctica para combatir la corrupción, procesos de elección de miembros de comités de ética en instituciones públicas, recuperación de activos.

Asimismo, se valoró que la inducción de los servidores públicos es un aspecto importante para garantizar su ética, integridad y transparencia.

En la sesión plenaria el Comité de Expertos del MESICIC eligió como vicepresidenta a la experta titular Laira Geler, de la delegación de Argentina.

El MESICIC es la herramienta de evaluación más efectiva para combatir la corrupción. En el MESICIC la evaluación de los países es recíproca, cada uno es evaluado por dos países diferentes que se eligen por sorteo.



Durante la reunión delegados de países participantes presentaron avances, entre ellos sobre la transparencia en las compras públicas.

## EL TSC DESTACA CON UN 100 % EN TRANSPARENCIA



El TSC cumplió con la LTAIP en nivel excelente y fue reconocido nuevamente en un evento especial por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

**Tegucigalpa.** Por novena ocasión consecutiva, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue reconocido por ser una institución ejemplo de excelencia, al demostrar transparencia en su gestión.

El ente contralor del Estado fue premiado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el marco de la presentación del Informe de Verificación de los Portales de Transparencia correspondiente al Primer Semestre del año 2017.

El acto tuvo lugar el pasado 29 de septiembre en un hotel de la capital, en la culminación de la Semana de la Transparencia, el que contó con la presencia de representantes de instituciones del Estado, cooperantes y miembros de la sociedad civil, entre otros invitados especiales.

El Informe muestra los resultados de la verificación de la Información contenida en los Portales de Transparencia de 197 instituciones obligadas a cumplir con La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), correspondiente al periodo de enero a junio del año 2017.

Cabe destacar que de las 197 instituciones obligadas evaluadas, 83 obtuvieron una calificación de 100 por ciento por el interés de cumplimiento de la LTAIP en nivel Excelente; entre ellas el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

La Dirección de Comunicación e Imagen mantuvo actualizado el Portal de Transparencia del TSC, alimentándola con toda la información requerida por la LTAIP; además, respondió en tiempo y forma las solicitudes recibidas.

Por tal razón el IAIP entregó al ente contralor un Pergamino de Reconocimiento por su demostración de ejercicio transparente en su gestión, que fue recibido por el magistrado del TSC, Roy Pineda Castro; la coordinadora general, Alva Rivera; y el Oficial de Información Pública, Ever Bueso.

“El Instituto de Acceso a la Información Pública otorga el presente Reconocimiento al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Por el cumplimiento en la Publicación de la Información de oficio en su Portal de Transparencia “Transparencia Activa”, Art. 4 y 13 de la LTAIP”, cita el pergamino.

Otras 29 instituciones obtuvieron una calificación de interés de cumplimiento en nivel Bueno; 23 fueron calificadas con interés de cumplimiento en nivel Malo y las restantes 62 instituciones obtuvieron una calificación de interés de cumplimiento en nivel Deficiente.

Los portales son evaluados según los apartados siguientes: Estructura Orgánica con 15%, Planeación y Rendición de Cuentas 40%, Finanzas 35%, Normativa 5% y Participación Ciudadana 5%.

En el acto la comisionada presidenta del IAIP, Suyapa Thumman, entregó al magistrado Roy Pineda Castro, el Informe de Verificación de la Información de Oficio en Portales de Transparencia Instituciones Obligadas, para los efectos legales pertinentes.

Asimismo, el Consejo Nacional Anticorrupción recibió dicho documento.

Cabe destacar que desde el 2012 el TSC obtiene una calificación de excelente en el manejo del su portal de transparencia.

Al respecto, el TSC mantendrá su firme compromiso de avanzar con el proceso transparente en su gestión contralora.



Recibieron el reconocimiento al TSC, el magistrado, Roy Pineda Castro; la coordinadora general, Alva Rivera; y el Oficial de Información Pública, Ever Bueso.

## CUENTA DEL MILENIO AFIANZA APOYO A AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

**Tegucigalpa.** La Cuenta Desafío del Milenio-Honduras fortalece la capacidad institucional del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) al ratificar su apoyo para el desarrollo de las Auditorías de Desempeño en la administración pública.

Recientemente, la Oficina de Rendición de Cuentas (GAO, por sus siglas en inglés) suscribió un Convenio de Cooperación con la Cuenta de Milenio-Honduras, el que contempla un apoyo para el fortalecimiento institucional del TSC.

Este instrumento legal se complementa con el Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Honduras y la Millennium Challenge Corporation de los Estados Unidos de América, el 28 de agosto de 2013, el que también incluyó Mejorar la Capacidad Técnica del TSC.



Representantes de la Cuenta Desafío del Milenio-Honduras ratifica nuevamente su apoyo al TSC.

Uno de los componentes del proyecto presentado por el TSC es la Auditoría de Desempeño, proceso que evalúa los planes, programas y procesos ejecutados por una entidad, para determinar el grado de eficacia y eficiencia con que han utilizado los recursos materiales y financieros de la entidad.

Además, promueve la correcta administración del patrimonio público a través de la formulación de recomendaciones plasmadas en los informes de auditoría.

El Programa Umbral es administrado por la Cuenta Desafío del Milenio-Honduras, la cual es una entidad establecida por el Gobierno de Honduras, para gestionar los programas financiados por la Corporación del Desafío del Milenio (MCC).

### Coordinación

Una delegación de la Cuenta Milenio-Honduras, encabezada por Evelyn Bautista, sostuvo una reunión de trabajo con la contraparte técnica del TSC, para el logro de las actividades definidas en dicho Convenio.

Uno de ellas es el apoyo que ofrecerán especialistas de la GAO a la labor contralora del TSC, respecto a las Auditorías de Desempeño.

La agenda de la reunión incluyó la discusión del ámbito de trabajo del TSC relacionada a las Auditorías de Desempeño, las recomendaciones institucionales y seguimiento a este tipo de auditorías realizadas en el año anterior.

El apoyo contempla el ofrecimiento de programas de capacitación para el personal involucrado en el desarrollo de este tipo de auditorías, con el fin de fortalecer el recurso humano y lograr el propósito de optimizar el desempeño en la administración pública.



Magistrados del TSC, discutieron ámbitos de trabajo del TSC respecto a las Auditorías de Desempeño.

## PLENO INFORMÓ A LA MACCIH BONDADDES DE REFORMAS A LEY ORGÁNICA DEL TSC

**Tegucigalpa.** El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) informó a representantes de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) las bondades que contienen las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Sobre el tema, una delegación de la MACCIH, encabezada por el vocero, Juan Jiménez Mayor, llegó a la sede del ente contralor con el fin de conocer los alcances del proyecto de reforma legal.

En la reunión, el pleno de magistrados del TSC, acompañado por su equipo de trabajo, informó a la MACCIH el detalle del contenido del proyecto.

Se explicó que con la reforma a la Ley Orgánica se pretende que el TSC posibilitará entrar en una fase de superación institucional fortaleciendo su capacidad para prevenir y evitar que se cometan actos irregulares que perjudiquen el patrimonio público.

Además, se fortalecen las disposiciones que obligan la creación de un estamento de controles preventivos que obligatoriamente deben aplicarse en todas las instituciones públicas a fin de detectar debilidades administrativas y conductas de funcionarios, antes de que se llegue a un daño.

“Se le dieron las explicaciones a la MACCIH, sobre cuáles son las reformas y quedaron conforme, sobre las explicaciones en el cual, pues, se les aclaró que no se está haciendo ningún tipo de reformas que venga en desmejora en cuanto a los controles del patrimonio del Estado, si no, más bien, se están haciendo cambios y actualizaciones tal como lo manda la normativa de la ISSAI, que son las normativas internacionales de control superior y control preventivo, es para la lucha contra la corrupción”, informó el magistrado presidente del TSC, José Juan Pineda, en conferencia de prensa.

### Aspectos positivos

La reunión fue propicia para aclarar algunos puntos que trascendieron a la opinión pública y que se alejan de la realidad, entre ellos que la reforma no elimina ningún sujeto pasivo y que los servidores públicos obligados deben presentar su Declaración Jurada de Bienes, solo que una vez por año.

Además, el Pleno de Magistrados destacó que con la reforma a la Ley Orgánica del TSC se pretende que el ente contralor tome el control de las Unidades de Auditoría Interna de las instituciones del sector público.

“Las Unidades de Auditorías Internas se está cambiando, estamos actualizando conforme a las normativas internacionales de los entes contralores, actualizando y controlando las Unidades de Auditoría Interna que no están funcionando adecuadamente y no hay un control”, manifestó Pineda Varela.

Asimismo, indicó que con las reformas vienen a eficientar aún más las investigaciones del delito de enriquecimiento ilícito.

Con las reformas, puntualizó, se pretende actualizar nombres de instituciones, simplificar procesos que permitan a los servidores públicos efectuar gastos innecesarios al tramitar la declaración de bienes, eficientar y fortalecer los controles en la administración pública, indicó.

Por todo lo anteriormente expuesto la MACCIH valoró las explicaciones que ofreció el Pleno de Magistrados, sobre el contenido de las reformas a la Ley Orgánica del TSC.

“La MACCIH se fue satisfecha con todas las aclaraciones que se les hizo, todas las preguntas fueron aclaradas y se les entregó también a ellos un formato de las reformas, aquí no hay nada que se esconda y no estamos cubriendo a nadie, estamos haciendo las cosas profesionalmente y eficientemente”, puntualizó.



Representantes del TSC explicaron a la MACCIH que reformando la Ley Orgánica del Ente Contralor permitirá su fortalecimiento.

## TSC COORDINA IV FERIA DE COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA DEL SECTOR PÚBLICO



La Dirección de Probidad y Ética del TSC inició preparativos para una nueva Feria de Comités de Probidad y Ética del Sector Público.

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició los preparativos para la celebración de la IV Feria de Comités de Probidad y Ética del Sector Público, como una iniciativa de fomentar la práctica de valores en los empleados y funcionarios.

En cumplimiento a lo que establece su Ley Orgánica, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) promueve la creación de los Comités de Probidad y Ética en las distintas entidades públicas.

En aras de promover la labor que realizan, la Dirección de Probidad y Ética del TSC inició la coordinación de la cuarta edición de la Feria, que se celebrará en los predios de la institución, el 20 de octubre de 2017, que contará con la participación de 28 Comités de Probidad y Ética del sector público, pertenecientes del departamento de Francisco Morazán.

Los Comités participantes son una muestra significativa de las 98 creadas a nivel nacional, cada uno mostró el producto de su trabajo durante el último año de gestión.

La IV Feria se celebrará de las 9:00 de la mañana a las 2:00 de la tarde, será inaugurada por el Pleno de Magistrados del TSC, quien califica la jornada como trascendental para la promoción de los valores éticos y morales en la administración pública.

Los preparativos fueron socializados en una reunión que sostuvieron las autoridades de la Dirección de Probidad y Ética con representantes de los Comités de Ética de instituciones del sector público que participarán en el evento.

La celebración de la Feria es una iniciativa del TSC para motivar e impulsar la labor que realizan los Comités, es un espacio de fiesta dedicada a los valores éticos y de compartir experiencias entre los participantes, en aras de eficientar la tarea de educar y prevenir actos ilícitos en la gestión pública.

El TSC y los Comités trabajan en conjunto a fin de asegurar el ejercicio correcto de las actuaciones de los servidores públicos, que las mismas estén enmarcadas en principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y de eficiencia, que aseguren un adecuado servicio a la sociedad y salvaguardar el patrimonio estatal.

Las actuaciones están reguladas por el Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento, marco legal que concede la facultad de prevenir, investigar y sancionar a los servidores públicos que se valgan de sus cargos, empleos o influencias para cometer actos de corrupción.

## PERSONAL DE TSC RINDIÓ TRIBUTO A LA PATRIA



Como indica el protocolo, el presidente por ley del TSC, el magistrado Ricardo Rodríguez, entregó la bandera nacional a los cadetes de la Anapo para que procedan a izarla.

**Tegucigalpa.** Con denotado patriotismo y fervor cívico el personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), celebró el 196 Aniversario de Independencia de Honduras.

El primero de septiembre se conmemoró el Día de la Bandera Nacional de Honduras, con el que se dio inicio a la celebración del mes consagrado a la Patria.

En un acto solemne que inició a las seis de la mañana se izó el

Pabellón Nacional en la sede del ente contralor del Estado, entonando las gloriosas notas del Himno Nacional.

El Pleno de Magistrados, directores, subdirectores, jefes y personal administrativo del ente contralor del Estado se congregó desde tempranas horas para ser partícipes de tan memorable acontecimiento cívico.

Un cuerpo de cadetes de la Academia Nacional de Policía (Anapo) fue el encargado de izar el Pabellón Nacional en las instalaciones del TSC, actividad cívica que cada año conmemora con solemnidad la entidad contralora del Estado.

Mediante Decreto Legislativo 84-95, Artículo 1, quedó institucionalizado el uno de septiembre de cada año, como el Día de la Bandera Nacional de Honduras, fecha en que todas las instituciones del Estado, civiles y militares, lo mismo que la ciudadanía en general, deberán rendirle tributo.

### Exhortación

El magistrado presidente por ley del TSC, Ricardo Rodríguez, en su saludo alusivo al solemne acto resaltó que el Pleno de Magistrados se sintió “fervorosamente orgulloso” de participar en las actividades de conmemoración del 196 aniversario de independencia patria.

“En esta fresca mañana nos enorgullece ver el Pabellón Nacional de Honduras reluciente en la sede del Tribunal Superior de Cuentas, una invitación a que igual de reluciente deben ser nuestras actuaciones como funcionarios públicos y en nuestra vida personal”, manifestó.

Es la exhortación del Pleno de Magistrados, “a celebrar con amor patrio, valores y civismo el aniversario de independencia patria”.



*El Magistrado, Ricardo Rodríguez, exhortó a los empleados y funcionarios del TSC, a celebrar con amor patrio el aniversario de independencia de Honduras.*

“Estamos plenamente convencidos que la transformación verdadera de Honduras solo puede ser posible cuando reforcemos las bases de la honestidad y la transparencia, mediante el establecimiento de controles en la administración pública, la cultura de rendición de cuentas, del correcto manejo de los recursos públicos, viviendo apegados a la probidad y la ética”, resaltó el magistrado.

Durante el mes de septiembre el TSC exaltó los valores de la Independencia de la Patria, los símbolos nacionales y la vida y legado de los próceres, en su portal oficial de la web y en las redes sociales.

Asimismo, resaltó la importancia de los valores éticos, morales y patrios, como mecanismo para incentivar el buen accionar de todos los hondureños.

## SOCIALIZAN INDUCCIÓN PREVENTIVA CONTRA SISMOS E INCENDIOS



*Sargentos del Cuerpo de Bomberos de Honduras brindaron recomendaciones ante acontecimientos de sismos e incendios.*

**Tegucigalpa.** Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) coordinaron el desarrollo de acciones preventivas para salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones físicas del ente contralor, ante el eventual acontecimiento de sismos e incendios.

Con la iniciativa del Departamento de Capacitación y la Dirección de Administración de Personal, el día martes 26 de septiembre de 9:00 am -12:00 m, se llevó a cabo en las instalaciones del TSC, la inducción sobre “Como evacuar y qué medidas tomar al momento de un sismo e incendio”.

La inducción fue impartida por los sargentos Mario Valerio y Josué Vargas, del Honorable y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, quienes ofrecieron observaciones y recomendaciones. Asimismo, se vislumbró alternativas de un posible simulacro, ante la contingencia que suceda acontecimientos de sismos e incendios.

Para socializar la actividad, se llamó a cinco representantes por Departamento y Direcciones para que asistieran al mismo y puedan servir como efecto multiplicador con los compañeros que no pudieron estar presentes en el simulacro.

Durante la inducción los sargentos explicaron la manera adecuada para evacuar y como utilizar e identificar los extintores de incendio, de acuerdo a la cantidad de personas que se encuentran en cada área.

Asimismo, explicaron que en cada piso deben de existir brigadas de primeros auxilios, evacuación, planificación de emergencias y extinción de incendios, esto para estar mejor organizados al momento de presentarse estas situaciones.

Cabe mencionar que el Departamento de Capacitación gestiona que los facilitadores regresen para impartir capacitaciones sobre primeros auxilios, evacuaciones, planificación de emergencias y extinción de incendios, para después formar las brigadas pertinentes.

Por cualquier emergencia de este tipo reiteraron llamar a la línea 911, para la atención inmediata.



*Bomberos de Honduras explicaron las maneras correctas de evacuar y el uso de los extintores en caso de incendio.*

El doctor Casal Franco se presentó a la sede del TSC el 4 de septiembre iniciando en esta fecha el cumplimiento de su contrato.



*Dr. Casal Franco, consultor experto en temas de enriquecimiento ilícito.*

La consultoría la ofrecerá por espacio de 11 meses, esperando los mejores resultados

para la reorientación de los procedimientos para realizar una investigación en temas de enriquecimiento ilícito.

Es de notar que la contratación del doctor Casal Franco constituye un apoyo no reembolsable que ha recibido el Tribunal Superior de Cuentas por parte de la Cuenta del Desafío del Milenio.

El Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Honduras y la Millenium Challenge Corporation de los Estados Unidos de América, el 28 de agosto de 2013, incluyó Mejorar la Capacidad Técnica del TSC.

## CON APOYO DE CUENTA DEL MILENIO, TSC CONTRATA EXPERTO EN TEMAS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) optimiza la investigación del delito de enriquecimiento ilícito.

Luego de un proceso intenso de evaluación de hojas de vida, por parte de técnicos del TSC y del decidido apoyo del Programa Umbral de la Cuenta Desafío del Milenio, se contrató los servicios del doctor Guillermo Casal Franco, Consultor de nacionalidad argentina, experto en temas de enriquecimiento ilícito con experiencia en el tema a nivel latinoamericano.

# Cápsulas del Saber

## PRETÉRITO:

Que ya ha pasado o sucedido. Tiempo que sitúa la acción, el proceso o el estado expresados por el verbo en un punto anterior al momento del habla.

- Se aplica a los tiempos del verbo que denotan que la acción ya ha sucedido. El **pretérito anterior**, indica que la acción es inmediatamente anterior a un tiempo ya pasado (“cuando hubo hablado se marchó”).

- El **pretérito imperfecto**; denota que una acción pasada y no concluida ocurre al mismo tiempo que otra pasada (cuando él salía, yo entraba).

- El **pretérito indefinido**; indica que lo que se afirma ocurre en un tiempo anterior, sin especificarse si la acción está concluida o no (corrió, leyó).

El **pretérito perfecto**; denota un acto que acaba de realizarse en el momento de hablar (ellos han comido).

El **pretérito pluscuamperfecto**; indica que una acción estaba concluida cuando se realizó otra (había salido cuando entramos”).

## DIMINUTIVO:

Que tiene cualidad de disminuir o reducir a menos algo.

Dicho de un sufijo; que expresa disminución, atenuación o intensidad de lo denotado por el vocablo al que se une, o que valora afectivamente su significado.

Las palabras con “S” en última sílaba, la conservan al formar el diminutivo. Ejemplo; casa (casita). Si es “Z” cambia a “C”.

**Ejemplo:** corazón (corazoncito).

- Todos los monosílabos que no terminan en vocal tienen su diminutivo en: “ecico”, “ecillo”, “ecito” o “ezuelo”.

- Algunos ejemplos; el diminutivo de “SOL” no es “SOLITO”; es “SOLECITO”.

- El de “SAL” no es **“SALITA”**; ES “SALECITA”. De “PEZ”; “PECECITO”.

- Para el diminutivo de **“TREN”**; se le agrega el sufijo “ECITO”, es “TRENECITO”. NO “TRENCITO”.

- El diminutivo de **“PAN”**, no es “PANCITO”. Hay dos formas: “PANECITO” O “PANECILLO”.

18 La Tribuna Viernes 8 de septiembre, 2017

**NO JUSTIFICAN PATRIMONIO****A rendir cuentas al TSC nueve policías millonarios**

En los próximos días, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificará a nueve comisionados y subcomisionados de la Policía Nacional Preventiva, en su mayoría en condición de retiro, que se encuentran inactivos luego de ser cancelados por la Secretaría de Seguridad, ya que les detectaron incongruencias en su patrimonio.

El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), José Juan Pineda, indicó que, "ya estamos casi listos para comunicarles a nueve policías más, se estará avisando sobre pliego de indicios acerca de enriquecimiento ilícito, por lo que estarán haciendo comunicado y para que hagan uso de los recursos que la Ley del Tribunal les concede".

Asimismo, agregó que las investigaciones no significa que ellos sean culpables o no; "la culpabilidad se les demuestra en base a que ellos desvanezcan o no el pliego, o la investiga-

ción por enriquecimiento ilícito...".

"... si ellos tienen pruebas, las van a desvanecer, y si no las tienen, se les seguirá el caso hasta ser juzgados en los tribunales de la justicia".

La mayoría de los que están siendo investigados no están activos y son rangos de comisionado, subcomisionado, entre otros, indicó.

En cuanto a los montos que hasta el momento no pueden justificar los uniformados, el presidente del TSC se abstuvo de brindar detalles y generalizó que hay de diferentes montos, "ya que si ellos pueden desvanecer equis monto, si tienen las pruebas, y caso contrario queda firme ese monto".

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) no descarta la posibilidad de llamar a que se presenten exfuncionarios a que rindan cuentas sobre el patrimonio que estos tienen, ya que en las líneas de investigación aparecen millonarios.



**El TSC solicitará a más policías que justifiquen patrimonio millonario que está en su poder.**

lunes 11 de septiembre de 2017

La Prensa

**Reformas al TSC le permitirán más independencia**

**TRIBUNAL.** El decreto ya se encuentra en comisión de dictamen en el Poder Legislativo

**TEGUCIGALPA.** La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sufrirá reformas para hacer más eficiente el trabajo de la entidad contralora.

Una de estas es la independencia de funciones. Actualmente tiene autonomía funcional y administrativa, pero con este cambio se le otorgará autonomía financiera.

Las modificaciones, que tienen como fin garantizar la objetividad y eficacia del control fiscal del TSC, están contenidas en el decreto que ya tiene la comisión de dictamen del Poder Legislativo. En la ley anterior, la facultad del Tribunal Superior de Cuentas para fiscalizar e investigar las operaciones y actividades de los sujetos pasivos prescribía a los cinco años, pero con la reforma se extenderá a diez años.

10

PAÍS

jueves 7 de septiembre 2017

La Prensa

**TSC propone nombrar auditores**

**LEY.** Buscan que la entidad contralora nombre a los auditores internos y no las instituciones del Estado

**TEGUCIGALPA.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se apresta a realizar una serie de reformas en su Ley Orgánica a fin de hacer más eficiente el trabajo de los autores internos

de las instituciones del Estado. "Estamos buscando hacer más eficiente el trabajo de los auditores internos que no han cumplido como debe ser sus funciones, por ejemplo, ustedes saben de muchos actos de corrupción que se han cometido y que los auditores no han hecho su trabajo", dijo el magistrado presidente del TSC, José Juan Pineda. Manifestó que la intención es que sea la entidad contralora la que nombre a los auditores internos y no las instituciones del Estado, esto con la finalidad de darles la protección debida.

**CON REFORMAS EN TSC...****Buscan blindar y certificar auditores**

**Se busca como parte de las reformas a la ley que los auditores no sean removidos por los funcionarios y que antes de juramentarlos sean certificados**

“Estamos buscando eficientar el trabajo de los auditores internos, a través de las unidades que no han cumplido como debe ser sus funciones, por ejemplo, ustedes saben de muchos actos de corrupción que se han cometido y que los auditores no han hecho su trabajo como debe de ser”, dijo ayer en rueda de prensa el magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas, José Juan Pineda.

Asimismo agregó que la reforma a la Ley Orgánica del Tribunal, “nosotros estamos por la vía de cambiar la forma del nombramiento y que no sea el sujeto pasivo, es decir que no sea el ministro, el comi-

sionado o director que los nombre y los remueva de su cargo, sino que sea el tribunal para que les demos la protección para que actúe oportunamente y no puedan ser removidos de sus cargos de forma antojadiza por cualquier funcionario público que esté al mando de la institución”.

**ESCUELA DE CERTIFICACIÓN DE AUDITORES DEL TSC**

Otro de los proyectos que tiene el Tribunal Superior de Cuentas destaca que los auditores sean certificados antes de comenzar a desempeñarse en sus cargos dentro de las instituciones.

“Debemos de ir perfeccionando, tenemos un plan de trabajo, queremos certificarlos por la Escuela que el Tribunal de Cuentas va tener, ejemplo así es el del Tribunal de Cuentas de Taiwán, que cuenta con una escuela de certificación de auditores, un auditor no debe de trabajar sino cuenta con un certificado que allá se conoce como el poder de control”, explicó Pineda.

**8. País**

Jueves 7 de septiembre de 2017

**EL HERALDO****El TSC propone nombrar auditores**

FOTO: ALEX PÉREZ



**José Juan Pineda es el magistrado presidente del TSC.**

**—TEGUCIGALPA**

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se apresta a realizar una serie de reformas en su Ley Orgánica a fin de eficientar el trabajo de los autores internos de las instituciones del Estado.

“Estamos buscando eficientar el trabajo de los auditores internos que no han cumplido como debe ser sus funciones, por ejemplo, ustedes saben de muchos actos de corrupción que se han cometido y que los auditores no han hecho su trabajo”, dijo el ma-

gistrado presidente del TSC, José Juan Pineda. Dijo que la intención es que sea el ente contralor quien nombre a los auditores internos y no las instituciones del Estado, esto con la finalidad de brindarles la protección debida. El TSC sostuvo un acercamiento con la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih), a fin de socializar las reformas ●●

## Información y denuncias

Cada responsable de una unidad de recursos humanos o jefe de personal en cada entidad estatal o la persona que el titular determine, debe informar al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) dentro de los cinco hábiles siguientes, cada nombramiento o cancelación, según el artículo 50, que se refiere a la comunicación.

La notificación debe incluir el nombre y el cargo de los servidores públicos obligados a presentar la declaración, específicamente la fecha en que iniciaron o cesaron sus funciones.

Mientras, el artículo 72 señala que los servidores públicos que tengan conocimiento de infracciones o violaciones a normas legales en la función pública deben comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico o al TSC garantizándoles la reserva de su identidad.

Para fomentar la participación ciudadana en la denuncia de los actos de corrupción en el sector público, los tipos de denuncia pueden ser anónimas, es decir, aquellas en las cuales el denunciante no proporciona información sobre sus datos de identificación.

También con reservas de identidad del denunciante, aquellas en las cuales el Tribunal garantiza ha perdido del denunciante la reserva de su identidad.

## Anomalías en carros propiedad del Estado

El artículo 75 sobre la responsabilidad en el manejo de bienes sin perjuicio del registro general de bienes del Estado, advierte a los funcionarios y empleados públicos que administran, custodian o controlan los vehículos propiedad del Estado que dichos automóviles deben contar con distintivos o emblemas que los distinguen como tal.

Entre esos distintivos, está una placa nacional, tres franjas horizontales con los colores, azul turquesa, blanco y azul turquesa, incluyendo la leyenda en letra "Propiedad del Estado de Honduras", con siglas o nombre de la institución a la que pertenecen y la numeración asignada.

En estos casos, los vehículos deben ser objeto de decomiso hasta que cumplan con lo anterior, asimismo los aludidos servidores deben ser sancionados con una multa comprendida entre los 5 mil lempiras y medio millón de lempiras, sin perjuicio de otras responsabilidades que fueran procedentes.

Igualmente, deben ser sancionados con las mismas cantidades, funcionarios y empleados públicos que circulan con vehículos propiedad del Estado de Honduras en días y horas inhábiles, sin portar el permiso debidamente autorizado.

## CON REFORMAS A LEY DEL TSC

# Declaración de bienes solo se hará una vez al año

**Iniciativa abarca a unos 11 mil servidores públicos a nivel nacional**

**Este año se han aplicado 750 multas, en 2016 se extendieron 1,500**

La declaración jurada de bienes solo se realizará una vez al año, trascendió ayer en el contexto del proceso de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que se han reunado en el Congreso Nacional (CN).

Los cambios en el artículo 57, sobre plazos de presentación, establece que las personas obligadas deberán presentar la declaración dentro de los 45 días calendarios siguientes al momento que ocurra el ingreso al cargo o al servicio público por primera vez.

También del momento de ingresar al cargo o al servicio público o cambiar de dependencia o entidad, así como al ascender o cambiar de puesto o modificar el sueldo y cesar del cargo.

Con la ley sin reforma, los obligados efectúan una declaración jurada cada vez que tienen una mejora en salarios, reciben herencia, aumentan su patrimonio, cambian un servicio o menaje o reciben aumentos programados o selectivos.

En ese sentido, no se elimina la obligación de declarar, sino la frecuencia, orientado a que se actualicen anualmente, dentro de los primeros cuatro meses del año, así se declara de un solo, todo incremento de patrimonio, sea ma-



Solo en 2016 se presentaron 57 mil declaraciones juradas de bienes en el TSC.

terial económico.

Una fuente del TSC reveló que 11 mil servidores públicos están obligados a presentar su declaración jurada de bienes a nivel nacional y se aplican cientos de multas, especialmente contra maestros, regidores y trabajadores de hospitales del interior del país.

Para el caso, en 2016 se registraron 57 mil declaraciones y 76 mil en 2015, en relación a multas suman 750 en lo que va de 2017 y se extendieron un mil 500 el año pasado.

Mientras, la reforma al artículo 59 que se refiere a exenciones, menciona que están exentos de

presentar declaración, las personas que devenguen un sueldo o salario inferior a la base establecida por el tribunal.

Incluye a personas contratadas hasta por tres meses para ejercer funciones eventuales interinas o transitorias y las personas que no siendo servidores públicos sean nombradas para formar parte ad-honorem de comisiones especiales y no administren bienes del Estado.

No obstante, el Tribunal puede exigir a cualquiera de las personas exoneradas la declaración jurada de ingresos activos y pasivos cuando a su juicio, fuere necesari-

o a efecto de practicar las investigaciones del caso.

En la serie de cambios se sugiere un control de probidad y ética públicas con el objetivo de establecer las condiciones para asegurar el ejercicio correcto de las actuaciones de servidores públicos y de aquellas personas vinculadas con actividad financiera y económica patrimonial, relacionada con el Estado.

El Tribunal promoverá y conformará comités de probidad y ética en cada institución pública, cuya integración y funcionamiento será determinado reglamentariamente.

## Responsabilidad administrativa

La reforma al artículo 100 se refiere a quienes incurrir en responsabilidad administrativa, y cita a los servidores públicos o particulares que cometan la infracción de no comparecer a las citaciones que de manera legal y en debida forma le haga el Tribunal Superior de Cuen-

tas (TSC).

También a quienes autoricen u ordenen gastos en exceso de los montos previstos en la ley y sus reglamentos, así como el no organizar ni mantener el sistema de contratación de acuerdo con disposiciones legales reglamentarias y de

más normas aplicables.

Incurrir en responsabilidades administrativas, los servidores que no informen oportunamente sobre desviaciones de los planes y programas en la ejecución de contratos o de ilegal incorrecta o impropia ejecución, además de pagar

compromisos en efectivo o firmar cheques en blanco, entre otros.

Cuando se comete una infracción antes descrita, el Tribunal puede imponer multas que no deben ser inferiores a cinco mil lempiras, ni superiores al millón de lempiras.

## La última trinchera



**Olban Valladares**  
Empresario y analista



www.elheraldo.hn

## —TEGUCIGALPA

Al inicio de la Segunda Guerra Mundial, muchas de las grandes batallas las ganaron las fuerzas aliadas en Europa cuando se creía que ya no había nada más que hacer frente al embate incontenible de los ejércitos alemanes. La fe en la victoria, el coraje de los combatientes, el apoyo patriótico de los pueblos ocupados y reprimidos por la dictadura y la firme convicción de que frente al monstruo nazi solo cabía la entrega total e incondicional en la lucha, hizo que las “últimas trincheras” se convirtieran en los altares del triunfo de la democracia y de la libertad.

En Honduras, durante los

últimos tres años, hemos librado una lucha enconada en defensa de los principios sagrados de nuestra Constitución; particularmente, de los artículos pétreos relativos a la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia, a la elegibilidad para ser Presidente; a la responsabilidad constitucional de las Fuerzas Armadas en la defensa de nuestra carta magna y a los demás postulados que han constituido la salvaguarda de nuestro incipiente proceso de democracia electoral. Sin embargo, hasta hoy, esa lucha tenaz y patriótica del

Frente para la Defensa de la Constitución, de algunos dirigentes de los partidos de oposición, de gremios profesionales y de otras organizaciones de la sociedad civil, aparentemente ha tropezado con un infranqueable muro de intolancia; de una ofensiva cooptación y de abuso de las instituciones encargadas de preservar esa misma Constitución; de un cinismo insostenible y de un sarcasmo ofensivo por parte de aquellos “tontos inútiles” que se han prestado de comparsa para vulnerar la inteligencia de

un pueblo hondureño informado que hoy sí piensa y actúa. La última “trampa cazabobos” como es el intento de reglamentar la Constitución (absurdo) o la “reforma por adición” no pasarán; la “última trinchera”, donde se forjara el triunfo de la libertad, la democracia y el respeto a la ley, sobre la ignominia, se dará en las urnas el próximo noviembre, mes de luces, en que debemos desterrar para siempre, de nuestra Honduras, el maldito resabio de enamorarse del poder con el único afán de saciar el hambre de los abusivos.

En las urnas, en noviembre, no al continuismo ofensivo. “La patria es ara y no pedestal” sentenció Martí ●●

**Ley del TSC** El decreto ya se encuentra en comisión de dictamen en el Poder Legislativo

# Independencia financiera, entre reformas al TSC

FOTO: EL HERALDO



El TSC quiere nombrar a los auditores internos de las instituciones para evitar comparsas en actos de corrupción.

## —TEGUCIGALPA

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sufrirá una serie de reformas a fin de eficientar el trabajo del ente contralor.

Una de estas es la independencia de funciones. Actualmente tiene autonomía funcional y administrativa, pero con este cambio se le otorgará autonomía financiera.

Las modificaciones, que tienen como fin garantizar la objetividad y eficacia del control fiscal del TSC, están contenidas en el decreto que ya está en manos de la comisión de dictamen del Poder Legislativo.

**Prescripción**

Otra de las reformas es incrementar la prescripción de las investigaciones en contra de los funcionarios.

En la ley anterior, la facultad del Tribunal Superior de Cuentas para fiscalizar e investigar las operaciones y actividades de los sujetos pasivos prescribía a los cinco años, pero con la reforma se extenderá a diez años.

Estos diez años se contarán a partir de la fecha en la que el funcionario o empleado haya cesado en el cargo, solamente en asuntos civiles y administrativos.

Pero cuando se trate de asuntos penales, prescribirán el doble de tiempo de ley penal.

**Auditores internos**

En las reformas, el ente contralor pretende tener facultades para nombrar a los auditores internos de las instituciones públicas. Actualmente, este nombramiento le corresponde a los diferentes ministerios, alcaldías e instituciones descentralizadas.

De acuerdo a las autoridades del TSC, en muchas ocasiones el auditor interno no denuncia los actos de corrupción que se cometen en las instituciones debido a que fueron nombrados por altos funcionarios.

**Denuncias**

En otra de las reformas, se establece que los servidores públicos tienen el deber de denunciar las irregularidades y actos de corrupción. Es decir que al tener conocimiento de la acción irregular, el funcionario debe comunicarlo al TSC, garantizando la reserva a su identidad.

Además, se establecen los tipos de denuncias que podrán ser interpuestas por los mismos funcionarios o ciudadanos. Estas pueden ser anónimas, con reserva de identidad del denunciante u otras que establezca el mismo TSC ●●

**Más de 30 artículos** serán reformados de la Ley Orgánica del TSC.

## Hoy se conocerá sentencia contra Teodoro Bonilla

El Ministerio Público solicitó a los jueces imponer una pena máxima de nueve años de reclusión

## —TEGUCIGALPA

El exvicepresidente del Consejo de la Judicatura, Teodoro Bonilla, conocerá hoy la sentencia impuesta por los jueces de la sala III de los tribunales de justicia.

Bonilla fue declarado culpable en meses anteriores por el delito de tráfico de influencias en perjuicio de la administración pública. El Ministerio Público (MP) solicitó a los jueces imponer una pena máxima de nueve años de reclusión y una multa de 300 mil lempiras contra Bonilla. El fallo condenatorio, dictado el 30 de junio por el Tribunal contra el exvicepresidente de la Judicatura, fue el resultado de la valoración de los medios probatorios de acuerdo a las reglas de la sana crítica y las máximas de la experiencia, en el proceso penal que el Ministerio Público le incoó por el delito de tráfico de influencias en la resolución dictada a favor de sus familiares Dennys Donadyn Bonilla García, acusado por Almacenamiento ilegal de armas y municiones comerciales y almacenamiento de armas prohibidas, y Carlos Roberto Bonilla, acusado de lavado de activos y almacenamiento de arma



Teodoro Bonilla guarda prisión en la Penitenciaría Nacional.

prohibida y municiones en el caso conocido como Shalom. Este caso relaciona a la exjueza Liz María Núñez Cardona, quien resolvió sobreseer provisionalmente a Carlos Roberto Bonilla por el delito de lavado de activos, decretándole auto de apertura a juicio oral únicamente por el delito de posesión ilegal de armas de uso prohibido. Asimismo, el MP relaciona en el tráfico de influencias a la exmagistrada de la Corte de Apelaciones Delmy Elizabeth López. Una vez que la Corte de Apelaciones revocó las resoluciones dictadas que beneficiaban a familiares de Teodoro Bonilla Euceda, las causas fueron elevadas a juicio oral y público ●●

Redacción  
El Heraldo  
diario@elheraldo.hn

# Cumpleañeros del mes de Octubre



FECHA

NOMBRE

1	Edwar Santiago Vásquez Castillo
1	Sergio Gabriel Molina Mendoza
2	Rosa Gabriela Arostegui Norori
3	Karla María Romero Rubi
4	Cristhian Lorenzo Hernandez Reyes
4	Francisco Yovanni Ramos Arteaga
4	Victor Hugo Vásquez Sánchez
5	Diriam Xiomara Alfaro Rubio
5	Evelyn Elizabeth Menjivar Escalón
6	Claudia Lizeth Mejía Flores
6	Norma Tomasa Rodríguez Alvarado
6	Rosalí Soriano Betanco
8	Hector Luis Díaz
8	Nestor Tulio Herrera Herrera
9	Elsa Josefina Coello Cáceres
10	Gustavo Adolfo Aguilar López
10	Isaías Josue Alfaro Amaya
11	Karen Madeline Salgado Palma
11	Oliver Homero Funes Arriaga
12	José Juan Pineda Varela
13	Elva Indalecia Pérez Rodas
13	Leticia Veronica Bonilla Diaz
13	Ricardo Alonso Solórzano Izaguirre
14	Mirna Waleska Echenique Portillo
14	Zimri Azmaveth Puentes Laínez
15	Dennis Antonio García Cerrato
15	Julia Cecilia Rivas Cerna
16	Cristhiam Danery Osorio López
16	Santos Efraín Andino Sánchez
17	Allan Ricardo Estrada Martínez
17	Hortencia Eduviges Rubio Reyes
19	Hada Del Carmen Rodas Ponce
19	Lucía Fredesvinda Soriano Amador
21	Iris Maribel Calderón Maldonado
22	Jessy María Espinal Caraccioli
22	Yesy Roxana Escobar Ruiz
23	Claudia Marcela Paz Arauz
23	Walter Rodolfo Bautista Baquedano
25	Vanessa Paola Gómez Zelaya
26	Iris Ondina Reyes Vargas
27	Eduar Fernando Velásquez Ortiz
27	José Vicente Lopez Oliva
28	Douglas Rodimiro Padilla Valeriano
28	Marly Koritza Alarcón Well
30	Mirian Jackelin Guerrero Herrera
30	Myrna Aida Castro Rosales
31	Elis Sagrario Almendares Amador

# TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

---

SEPTIEMBRE 2017